



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 184/2018

VISTO:

El Memorándum N° 252/18, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 02 de octubre de 2018, bajo el N° 870;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Deportivo Municipal 2° Torneo de la Independencia de Chile;
que el Torneo de la Independencia de Chile se realiza desde el año 2017 en la ciudad de Río Grande en conmemoración del aniversario de la Independencia del vecino país que se celebra el 18 de septiembre de cada año;
que el Torneo es organizado por la Concejal María L. Colazo con la colaboración de la Asociación Chilena y Hermanos y la Secretaría de Deportes de la Provincia y se llevó a cabo entre los días 15 y 30 de septiembre con la participación de ocho equipos;
que por las características del mismo permite la integración entre el pueblo hermano de Chile y Argentina, ya que el requisito es que la mitad de los integrantes del equipo sean nacidos o descendientes de Chilenos con el objetivo de fortalecer y estrechar vínculos de unión y amistad;
que es un evento que involucra jóvenes, adultos y familia en general que presencié los partidos disputados en el Gimnasio de la Escuela N° 21 de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Deportivo Municipal el 2° Torneo de la Independencia de Chile que se llevó a cabo entre los días 15 y 30 de septiembre del 2018.

Artículo 2°.- HÁGASE efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción a la Asociación Chilena y Hermanos ACHER-, por su colaboración, participación y compromiso con el Torneo y con los residentes chilenos en Río Grande.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de octubre de 2018.

Lb/FA

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

VERÓNICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 2°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF